



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
CONCEJALÍA DE FIESTAS

FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE ABONA 2018

**GALA ADULTA ELECCIÓN DE LA REINA Y MISTER
ABONA 2018**

Bases de acceso y participación

**“ELECCIÓN DE LA REINA Y MISTER INFANTIL ABONA 2018”
31 DE AGOSTO de 2018. 21:00 HORAS.**

Primera. Participantes

- Podrá presentar candidato/a cualquiera de las agrupaciones, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones de vecinos, radicadas en este municipio.
- Los candidatos/as deberán tener, obligatoriamente, entre 4 y 7 años.
- Ser residente del Municipio o al menos disponer de una segunda residencia en el término municipal.

Segunda. Inscripción. Plazos. Documentación

- Las solicitudes vendrán acompañadas de una fotografía para identificar al/la candidato/a (D.N.I.)
- Es requisito indispensable la autorización firmada en caso de menores de edad, por parte de su madre, padre, o tutor/a legal. Así como la autorización
- La presentación de la solicitud se puede realizar:
 - a) A través del Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.), Ctra. Gral. Del Sur nº12, Villa de Arico, de 8:30 a 13:00 horas.
 - b) A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arico <http://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>
- **El plazo de inscripción es el comprendido desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases, hasta el 5 de agosto de 2018 (incluido)**

Será necesario presentar la siguiente documentación para participar en el Concurso:

- Solicitud de participación (Modelo 660) debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotografía/s del/la candidato/a
- Fotocopia del documento de identidad.
- Autorización de participación, en caso de menores de edad.

Tercera. Coste

La concejalía de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Arico asume el coste total de los gastos necesarios para la representación en la gala adulta de la

reina y mister Abona 2018 a través de servicio concreto de estilista aportado por la entidad (vestuario, maquillaje y peluquería). Quedan excluidos de esta condición todos aquellos servicios que no se lleven a cabo con el estilista aportado por el Ayuntamiento.

Bajo ningún concepto se costeará servicio alguno que promueva la desigualdad de género en cualesquiera de sus formas.

Cuarta. Votación y jurado

El jurado estará compuesto por la presencia equilibrada de mujeres y hombres (50% - 50% o bien 60% - 40%).

Dicho jurado elegirá a la Reina y Mister de las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. de Abona, siendo la o el mejor clasificado/a, en cada caso.

La valoración de cada miembro del jurado se establecerá de 1 hasta el número de participantes, por ejemplo, si los participantes fuera 5 se valoraría del 1 al 5 puntos, siendo 1 el que menos gusta y 5 el mejor valorado.

El fallo del jurado será en todo caso inapelable.

Quinta. Representación

La joven y el joven elegido, junto a su corte de honor, deberán representar al Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico, en cuantos actos se programen en las Fiestas Patronales del Municipio, siendo obligatoria la existencia y el vestuario adecuado para acudir a los mismos. La Concejalía de Fiestas facilitará el programa de actos junto a las indicaciones a seguir.

Sexta. Aceptación de las Bases

La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Séptima. Protección de datos

Los/as participantes y/o representantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad del Ayuntamiento de Arico, y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

En todo caso, inscribiéndose en el Concurso, los/as participantes autorizan al Ayuntamiento de Arico a enviarles comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los/as concursantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Villa de Arico.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ARICO**

**SOLICITUD DE
PARTICIPACIÓN
COMO CANDIDATO/A
EN LA GALA DE
ELECCIÓN ABONA
2018**

Modelo 669

DATOS DE LA ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN:

Nombre y apellidos/

N.I.F. / C.I.F.

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos/

N.I.F. / C.I.F.

DATOS DEL/LA CANDIDATO/A:

Nombre y apellidos/

N.I.F. / C.I.F.

Marcar con una "x" la elección:

Adulto/a

Infantil

DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Nombre y apellidos /

N.I.F. / C.I.F.

C./Plaza/Av d.

Número

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Provincia

Teléfono

Móvil

Correo electrónico

Fax

Persona a notificar

Solicitante

Representante

Medio Preferente de Notificación

Notif

Notif

ática

EXPONE:

En relación a la gala de elección de la reina y mística de la virgen de Abona 2018

SOLICITA:

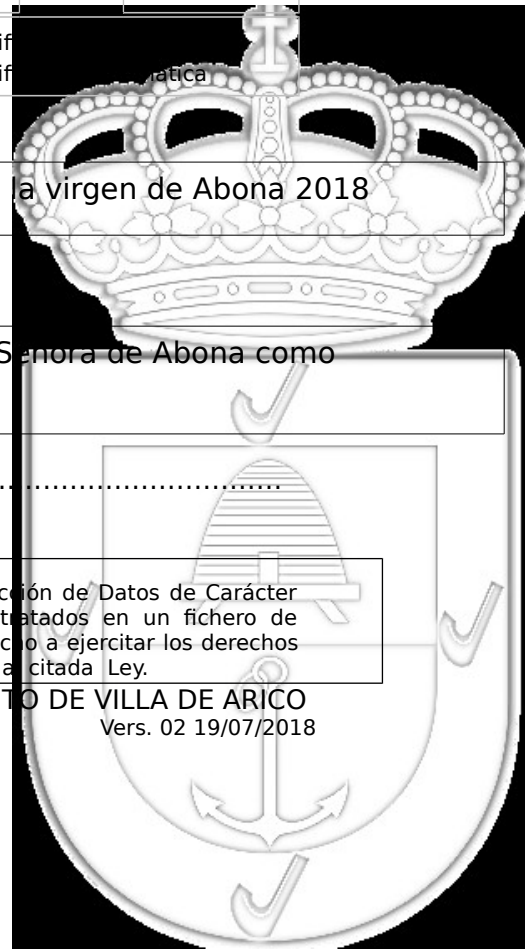
Participar en las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Abona como candidato/a en la Gala de Elección.

En....., a..... de.....
de.....
Firma del Solicitante,

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Villa de Arico. En todo caso usted tiene derecho a ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en el ámbito reconocido por la citada Ley.

SR./A ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO

Vers. 02 19/07/2018



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

A rellenar por la Administración			
Aporta da	No proced e	A requeri r	Documentación:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DNI, pasaporte, NIE o tarjeta de residencia del solicitante.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En el caso de representación, DNI del representante y escrito de autorización del interesado/a.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotografía (cualquier formato, para uso interno)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de menores de edad: autorización firmada por el/la autorizante.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Si	No	A rellenar por la Administración
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Vista la documentación presentada por el interesado/a la misma se encuentra completa sin perjuicio de su posterior verificación por parte del técnico competente.

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA MENORES DE EDAD:

A CUMPLIMENTAR POR EL PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL/LA MENOR
 D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número _____, en mi condición de padre/madre/, tutor/a del/la menor _____ con DNI/pasaporte _____, por la presente AUTORIZO a dicho/a menor a participar en la gala elección mister/reina infantil virgen de Abona 2018.

Firma:

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

En En relación con su solicitud, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DIAS previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

La documentación que está marcada en la casilla "A requerir"

Vers. 02 19/07/2018

**LA TENIENTE DE ALCALDE
 CULTURA Y FIESTAS**
 (Aut. Decreto 680/2015, de 2 de julio)
DÁCIL MARÍA CANO GARCÍA
 Firmado electrónicamente